

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO CPSP No. 024 – 2019**

CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN		
N.I.T.: NO.:	804.008.916-4		
CONTRATISTA	MARIA JULIANA GONZALEZ SILVA		
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 63.513.867 DE BUCARAMANGA		
DIRECCIÓN:	CARRERA 42 No.34-48 ALVAREZ BUCARAMANGA		
TELÉFONO:	6952401 – 3016306715		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS ESPECIALISTAS EN TELECOMUNICACIONES PARA APOYAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB, DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, MANEJO DE REDES, REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, REALIZAR COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SDG, REALIZAR INFORMES ESTADÍSTICOS DE LAS ATQ Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL".		
REGIMEN:	SIMPLIFICADO		
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE		
DURACIÓN:	TRES (03) MESES CALENDARIO		
PRESUPUESTO:	CDP NO	19 - 00040	DEL 01 DE MARZO DE 2019
	RP NO	19 - 00044	DEL 05 DE MARZO DE 2019
SUPERVISOR:	EL PERSONERO MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES		

En el municipio de San Juan Girón, a los once (11) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019), se reunieron, el Personero Municipal Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de servicios profesionales CPSP No. 024 del 2019, y MARIA JULIANA GONZALEZ SILVA, en calidad de contratista, para suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de servicios Profesionales CPSP No.024 del 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONSIDERANDO

1.- Que entre la Personería Municipal de San Juan Girón y MARIA JULIANA GONZALEZ SILVA, se celebró el contrato CPSP No. 024 del 2019, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS ESPECIALISTAS EN TELECOMUNICACIONES PARA APOYAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB, DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, MANEJO DE REDES, REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, REALIZAR COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SDG, REALIZAR INFORMES ESTADÍSTICOS DE LAS ATQ Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.-Que el día cinco (05) de marzo de 2019, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPSP No. 024 de 2019.

3.-Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11° de la ley 1150 de 2007 y Artículo 60° de la Ley 80 de 1993.

4.-Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta de supervisión final del día once (11) de junio de 2019.

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

ACTAS SUSCRITAS POR LA PERSONERIA Y EL CONTRATISTA PARA CADA PAGO RESPECTIVO

CONCEPTO	PAGOS
VALOR CANCELADO ACTA PARCIAL No.1	\$ 4.000.000
VALOR CANCELADO ACTA PARCIAL No. 2	\$ 4.000.000
VALOR CANCELADO A LA FECHA SEGUN ACTAS	\$ 8.000.000

RELACIÓN Y BALANCE

• Valor total del contrato	\$ 12.000.000	
• Valor cancelado según actas		\$ 8.000.000
Subtotal	\$ 12.000.000	
• Saldo a pagar al contratista:		\$ 4.000.000
• Saldo a favor de la Personería	\$ 0	
Sumas Iguales	\$12.000.000	\$12.000.000

NOTA: EL CONTRATISTA DECLARA QUE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON QUEDA A PAZ Y SALVO POR EL VALOR DEL CONTRATO Y ASI MISMO LA PERSONERIA EN SU CONDICIÓN DE CONTRATANTE, DECLARA HABER RECIBIDO LOS INFORMES A CONFORMIDAD DENTRO DEL OBJETO PACTADO EN EL CONTRATO.

7.-Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8.- GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015

ACUERDAN

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato de prestación de Servicios Profesionales CPSP No.024- 2019.

SEGUNDO: Que las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto, en relación al contrato de prestación de servicios profesionales CPSP No.024 - 2019.

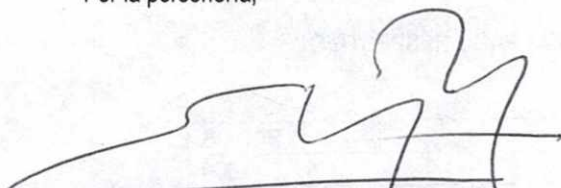
TERCERO: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS ESPECIALISTAS EN TELECOMUNICACIONES PARA APOYAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB, DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, MANEJO DE REDES, REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, REALIZAR COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SDG, REALIZAR INFORMES ESTADÍSTICOS DE LAS ATQ Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

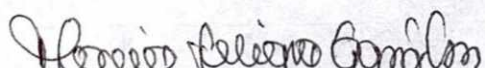
CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, a los once (11) días, del mes de junio de dos mil Diecinueve (2019).

Por la personería;

Por el contratista,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal


MARIA JULIANA GONZALEZ SILVA
C.C. No. 63.513.867 Expedida en Bucaramanga

Proyectó: Álvaro Merchán Acevedo - Abogado Contratista

Visto Bueno: Luis Emiro Carrillo - Contratista

Carrera 25 No. 29 – 19

Tel. 6466805

Girón – Santander

www.personeriagiron.gov.co

Personeria@giron-santander.gov.co